

Normas de uso del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BDBC)

De acuerdo con la *Orden de 1 de junio de 1999, por la que se crea el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* (art.2) los objetivos del Banco de Datos (en adelante BDBC) son, entre otros, facilitar el acceso libre a la información por parte de las personas e instituciones interesadas y divulgar la biodiversidad como potencial de futuro y promover su uso sostenible. En consonancia con estos objetivos y con la *Ley 27/2006, de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*, el Gobierno de Canarias ha puesto a disposición pública el BDBC.

El BDBC puede consultarse vía *web*, lo que permite el acceso libre a información sobre todas las especies silvestres de Canarias. El usuario puede consultar y descargar datos relativos a la distribución de las especies y subespecies, su posición taxonómica, el nivel de endemidad, su origen, el estatus de protección, etc.

Alcance del BDBC

De acuerdo con la mencionada *Orden de 1 de junio de 1999* (art.3) y con la *Ley 4/2010 de 4 de junio del Catálogo Canario de Especies Protegidas* (art. 1.2) el BDBC tiene la consideración de registro público y de carácter administrativo. La información registrada en el BDBC, actualizada anualmente, proviene de trabajos publicados y de estudios o informes inéditos. El BDBC refleja el conocimiento que se tiene de la distribución de las especies, pero no su distribución real, por tanto es probable que haya especies en determinados territorios que hasta el momento no han sido citadas. Por esta razón, el BDBC constituye una herramienta fundamental de apoyo en la gestión y conservación del medio natural del archipiélago, pero no la única.

El BDBC contiene exclusivamente especies y subespecies silvestres residentes en Canarias (ver *Manual de Criterios de Carga*). Toda la información registrada en él está avalada por documentos que son validados por supervisores científicos.

Normas de uso

Sin perjuicio de lo establecido en el *Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril)*, el uso de la información registrada en el BDBC requiere considerar lo siguiente:

1. El Gobierno de Canarias no se hace responsable de los términos en que se utilice la información registrada en el BDBC.
2. El Gobierno de Canarias no se hace responsable de que el uso de los datos registrados en el BDBC se haga sin reconocer la propiedad intelectual de los autores.
3. Se deben respetar los derechos de propiedad intelectual de los autores de documentos inéditos creados específicamente para el BDBC, tales como Notas de Incidencia o Referencias de Experto.
4. Se deben respetar los derechos de propiedad intelectual de los autores de las imágenes contenidas en el BDBC.

Modo de citar el BDBC

Teniendo en cuenta que el BDBC es una base de datos de consulta y análisis de información procedente de diferentes fuentes se hace necesario establecer unas normas para citar los datos obtenidos del BDBC, siguiendo las directrices de la ISO 690-2 relativas a citas de monografías electrónicas y bases de datos.

- Para citar de forma global la información registrada en el Banco de Datos utilice:

Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias
(<http://www.biodiversidadcanarias.es>) [Fecha de la consulta].

- Para citar el resultado de una consulta extraída del BDBC se debe incluir en la cita los parámetros del filtro utilizados para su correcta interpretación.

Ejemplo: Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias
(<http://www.biodiversidadcanarias.es>) [Fecha de la consulta]. “*Los datos extraídos del BDBC corresponden a citas posteriores a 1969, niveles de precisión 1 y 2, nivel de confianza seguro y distribución en celdas UTM de 500*”

- Para citar imágenes de las especies en el BDBC utilice:

Ejemplo: Gobierno de Canarias. *Carabus faustus faustus* (Autor: P. Oromí) en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. Disponible en <http://www.biodiversidadcanarias.es>. [Fecha de consulta].

- Para citar Referencias de Experto y Notas de Incidencia registradas en el BDBC (documentos inéditos propios del BDBC) utilice:

Ejemplo: Gobierno de Canarias. Báez, M. 1999. *Sobre las localidades relacionadas con las especies de lepidópteros Opogona omoscopa, Casama innotata y Eupithecia unedonata, y sobre sinonimias del orden Lepidoptera.*, Disponible en <http://www.biodiversidadcanarias.es>. [Fecha de consulta].